



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERMES NOEL MARTÍNEZ RUIZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00169-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del nueve (9) de mayo de 2019 (folios 43 a 48 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual modificó el numeral primero, adicionó el octavo y confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el treinta y uno (31) de julio de 2018 (folios 75 a 79 del cuaderno principal).

Dando cumplimiento al numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia en la cual se condenó en costas a la parte demandada, el Despacho con fundamento en los criterios establecidos en el artículo 366 del C.G.P. concordante con el artículo 2° y el numeral primero del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, procede a fijar las agencias en derecho por lo actuado ante el superior, en un (1) S.M.M.L.V.

Por Secretaria procédase a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

<p align="center">JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>50</u> de 10 de septiembre de 2019.</p> <p align="center">DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>
--